

Observación F134



Si tu Declaración de Renta tiene la observación F134

La información que tú mismo informaste en la Declaración Jurada 1947 del Régimen Transparente presenta inconsistencias u observaciones que afectan la validez de los Pagos Provisionales Mensuales (PPM) puestos a disposición de socios y accionistas.

Es decir, la información es observada por el SII, ya sea por errores propios o por observaciones en los antecedentes que respaldan los PPM informados a socios o accionistas.

¿Cómo se calcula (algoritmo) esta observación?

I. Créditos observados en tu Declaración Jurada 1947

Concepto	Monto
1. PPM informados por el contribuyente en su calidad de declarante en la Declaración Jurada 1947	\$6.000.000

↳ F 1947

Referencia:
C14

1947 Sección B: Datos de los informados (propietarios)		
Créditos para Impuesto Global Complementario o adicional		
Crédito artículo 33 bis de la LIR	PPM puesto a disposición de los propietarios	N° Certificado
C13	6.000.000	C15

Diferencia observada F134

Como existen inconsistencias en los antecedentes asociados a los PPM informados a los socios o accionistas, la Declaración Jurada queda observada en su totalidad.

Nota: Si el contribuyente presenta la Declaración Jurada F1947 y esta resulta observada respecto de los PPM informados a sus socios o accionistas, **quedará observado a todo evento.**